



Employment Permit Application for 14 through 17 Year-Olds (Spanish)

Solicitud para un Permiso de Empleo para personas de 14 – 17 años

Instrucciones: Después de rellenar el formulario y conseguir las firmas obligatorias como se indica, lleve éste formulario completado al superintendente escolar (Superintendent of Schools), o la persona que su escuela (incluyendo las escuelas charter) ha autorizado a otorgar permisos de trabajo en el distrito escolar donde usted vive o donde asiste a la escuela. Debe traer una prueba de su edad, como su certificado de nacimiento, su pasaporte, o su récord de inmigración. El superintendente, o la persona que su escuela (incluyendo las escuelas charter) ha autorizado a otorgar permisos de trabajo, entonces le emitirá un permiso de empleo.

Traiga el permiso de empleo firmado a su empleador, quien lo tiene que guardar hasta que usted salga del trabajo.

Debe dirigir preguntas sobre ésta solicitud al Department of Labor Standards (Departamento de Normas de Trabajo), cuyo número de teléfono es (617) 626-6952.

Si usted es menor de 18 años de edad, tiene que conseguir un permiso de empleo antes de empezar un nuevo trabajo.¹ G.L. c. 149, §§86-89. Los pasos siguientes son los que usted debe tomar; por favor sea consciente que sólo se requiere un Certificado de Salud de un médico para los de 14 y 15 años.

Pasos para conseguir un permiso de empleo

1. Consiga una oferta de trabajo de un empleador.
2. Pida al empleador que rellene la siguiente sección:

Promesa de Empleo

Nombre del menor de edad:
Nombre del empleador:
Dirección de la empresa:
Posición y funciones principales del trabajo:
Cantidad de horas al día que se empleará al menor de edad:
El abajo firmante se compromete a emplear éste menor de edad de la manera declarada arriba y

¹ Los menores de edad que tengan 17 años, que puedan mostrar pruebas documentadas de un título de escuela superior o el equivalente a un oficial escolar autorizado a otorgar permisos de trabajo, no necesitan un permiso de trabajo firmado, pero todavía tienen que completar ésta solicitud para un permiso.

conforme a las leyes estatales. **Se puede encontrar al final de ésta solicitud un resumen de las leyes que gobiernan las horas de trabajo y lo que se consideran trabajos peligrosos para menores de edad.**

Firma del empleador o su agente autorizado

Fecha

3. Para los de 14 y 15 años solamente (los de 16 y 17 años pueden saltar éste paso): Pida a su médico que rellene la siguiente sección:

Nota: El certificado de salud siguiente se tiene que firmar **dentro de 12 meses** a partir de la fecha que se presentó ésta solicitud al oficial escolar otorgando el permiso.

Certificado de salud del médico
Physician's Certificate of Health

Por la presente certifico que he hecho un examen físico meticolosa del siguiente menor de edad con 14 y 15 años con el nombre

y que, en mi opinión, dicho menor de edad está suficientemente sano y puede físicamente ejercer el trabajo indicado arriba. **Se puede encontrar al final de ésta solicitud un resumen de las leyes que gobiernan las horas de trabajo y lo que se consideran trabajos peligrosos para menores de edad.**

Firma del médico

Fecha

4. Pida a su padre, su tutor, o guardián que firme abajo.

Por la presente apruebo la expedición de tal permiso para el trabajo indicado arriba. **Se puede encontrar al final de ésta solicitud un resumen de las leyes que gobiernan las horas de trabajo y lo que se consideran trabajos peligrosos para menores de edad.**

Nombre del padre, tutor, o guardián

Firma del padre, tutor, o guardián

Fecha

5. Firme ésta solicitud abajo:

Firma del menor de edad

Fecha

Resumen de las leyes de Massachusetts² gobernando las horas de trabajo y las restricciones de ocupación de menores de edad

Summary of Laws Regulating Minors' Work Hours and Occupation Restrictions

Trabajos prohibidos (ordenes peligrosos)

Las personas menores de 14 años no pueden trabajar: Hay algunas exenciones como trabajos repartiendo periódicos, trabajos de granja, y de entretenimiento (con un permiso especial).

Personas de menores de 16 años de edad *NO* pueden:

- Operar, limpiar, o arreglar máquinas eléctricas (salvo las máquinas de oficina o las máquinas usadas para ventas o servicio de comida que no están por lo demás prohibidas)
- Hacer comida (salvo usando parillas eléctricas o de gas que no tienen llamas al descubierto)
- Operar freidoras, asadores, parillas de NEICO, o ollas a presión
- Operar, limpiar o arreglar máquinas eléctricas para cortar comida, molinillos eléctricos, tajaderas eléctricas, procesadores de alimentos, cortadores eléctricos, y batidores eléctricos
- Hacer cualquier tipo de comida al horno
- Operar un microondas (salvo para calentar comida en un microondas con una capacidad máxima de 140 grados Fahrenheit)
- Limpiar superficies de la cocina que sean más calientes de 100 grados Fahrenheit
- Filtrar, transportar, o desechar aceite o grasa de cocinar más caliente de 100 grados Fahrenheit
- Trabajar en congeladores o en fresqueras
- Trabajar en una instalación o un trabajo de manufactura (p. ej. en una fábrica, como ensamblador)
- Trabajar en escaleras, andamios, etc.
- Trabajar en garajes, salvo echando gasolina y petróleo
- Trabajar en ladrillares o almacenes de maderas
- Trabajar en lugares de entretenimiento (p. ej. salas de billar o de billar americano o boleras)
- Trabajar en barberos
- Trabajar en construcción, transportación, comunicaciones, o empresas de servicios públicos (salvo haciendo trabajo de oficinista lejos de maquinaria pesada fuera del lugar de trabajo)
- Trabajo de almacenes (salvo haciendo trabajo de oficinista)
- Cargando y descargando camioneros, vagones ferroviarios, o cintas transportadoras
- Montarse en un vehículo motorizado (salvo en un asiento de pasajero con un cinturón de seguridad puesto)
- Lavar ventanas en un edificios públicos o comerciales si la repisa de ventana queda más de 10 pies encima del suelo

² Ésta es una recopilación de las leyes estatales y federales de trabajo de menores. Se presentan aquí las leyes protectoras y se aplican a todos los empleadores que contratan adolescentes, incluyendo los padres que empleen a sus hijos. Hay normas adicionales en ésta área que se mencionan en el resumen arriba y hay algunas exenciones para empleadores en industrias agrícolas. Se deben dirigir preguntas sobre las leyes estatales de trabajo infantil a la oficina del Attorney General (Fiscal General) de Massachusetts, Fair Labor and Business Practices Division (la División de Trabajo y Procedimientos Empresariales) (617-727-3465). Se deben dirigir preguntas sobre las leyes federales de trabajo infantil al U.S. Department of Labor, Wage and Hour Division (Departamento de Trabajo de los estados unidos, División de Salarios y Horas) (617-624-6700).

- Trabajar haciendo lavadoras en una lavandería comercial o en una tintorería
- Trabajar como mensajero público
- Trabajar en instalaciones de procesamiento de alimentos (p. ej. carne, pescado, carne de aves, cascando nueces, enviar correo masivo)
- Trabajar cerca de calderas o en salas de máquinas
- Hacer tareas industriales
- Trabajar con maquinaria o aparatos eléctricos peligrosos
- Trabajo que el Fiscal General de Massachusetts Attorney determina a ser peligroso a la salud y bienestar de menores de edad
- **Trabajar en cualquier de las ocupaciones o hacer las tareas prohibidas para personas menores de 18 años de edad**

Personas menores de 18 años de edad NO pueden:

- Manejar un vehículo, una caretila, o un vehículo que asiste en el trabajo (salvo carritos de golf en ciertas circunstancias)
- Montarse como pasajero en una caretila
- Operar, limpiar, o arreglar cortadores de carne eléctricos, molinillos o tajaderas eléctricas
- Operar, limpiar, o arreglar máquinas eléctricas de repostería o panadería (salvo ciertos modelos de aparatos diseñados para encimeras y rodillos para masas de pizzas)
- Trabajar a una altura de 30 pies o más sobre la tierra o el agua
- Tocar, servir, o vender bebidas alcohólicas
- Usar sierras circulares o sierras de banda, cizalle de guillotina, trituradoras de madera, discos ásperos de cortar
- Usar máquinas eléctricas de carpintería
- Usar, arreglar, manejar, o trabajar con máquinas de izar o de montar cargas
- Operar o cargar una embaladora eléctrica, compactadoras eléctricas, u otras máquinas eléctricas de procesar papel
- Usar máquinas eléctricas que forman, perforan, o cizallen metal
- Usar equipos de pulir
- Manufacturar ladrillo, losa, o productos semejantes
- Manufacturar o guardar explosivos
- Trabajar en excavación, demolición, o desguazar barcos
- Trabajar apagando incendios forestales, previniendo incendios forestales, operaciones de seguir madera o la silvicultura
- Trabajar en la tala de árboles, en aserraderos, o en minas
- Trabajar matando, empacando o procesando carne o carne de aves
- Trabajar en el ferrocarril
- Trabajar en una empresa de techos o encima o al rededor de un techo
- Trabajar en fundiciones o al rededor de altos hornos
- Trabajar manufacturando fósforo o cerillas de fósforo
- Trabajar donde estarían expuestos a sustancias radioactivas
- Trabajar como bombero o ingeniero en un barco
- Lubricar o limpiar maquinaria peligrosa en marcha
- **Trabajar en cualquier trabajo que requiera la posesión o uso de un arma de fuego ***

Se prohíben las tareas no específicamente permitidas por el Secretario de Trabajo del Departamento de Trabajo de los estados.

Horario de trabajo legal para adolescentes en Massachusetts

Nota: Después de 8:00 p.m., todos los menores tienen que tener la supervisión directa e inmediata de un supervisor adulto quien se encuentra en el mismo lugar de trabajo y es razonablemente accesible al menor de edad, salvo que el menor trabaje en un quiosco, una carreta de venta o en una caseta en el área común de un centro comercial encerrado que tiene seguridad desde 8:00 p.m. hasta que se cierre el centro comercial al público.*

14 y 15 años

Horario de trabajo

Sólo entre 7 a.m. y 7 p.m. durante el año escolar
No durante las horas escolares
Sólo entre 7 a.m. y 9 p.m. durante el verano
(de 1 julio hasta Labor Day, el primer lunes de septiembre)

Horario máximo de trabajo cuando la escuela esté en sesión

18 horas a la semana
3 horas al día los días de escuela
8 horas al día sábado, domingo, y días feriados
6 días a la semana

Horario máximo de trabajo cuando la escuela no esté en sesión

40 horas a la semana
8 horas al día
6 días a la semana

16 y 17 años

Horario de trabajo*

Sólo entre 6 a.m. y 10 p.m. (las noches antes de un día normal de escuela) – si el establecimiento para de servir clientes a las 10:00 p.m., el menor puede ser empleado/a hasta las 10:15 p.m.
Sólo entre 6 a.m. y 11:30 p.m. (las noches que no sean antes de un día normal de escuela).
Exención para restaurantes y en los hipódromos: sólo entre 6 a.m. y 12:00 de la medianoche (las noches que no sean antes de un día normal de escuela).

Horario Máximo de trabajo – si la escuela está o no está en sesión

48 horas a la semana
9 horas al día
6 días a la semana

* Indica un cambio en las leyes de trabajo infantil de MA, efectivo la fecha del 3 enero, 2007.